

CONSTANCIA: Se deja en sentido de la carga laboral que se encuentra en este despacho, el poco personal y el estado de salud de algunos empleados y de la titular del despacho, no se había proyectado el presente auto. El 28 de septiembre de 2022 se notifica personalmente al curador ad-litem de la demandada Dr. Diego Mauricio Marin Aranzales (#009 expediente digital), empieza a correr el término de traslado de la demanda de 10 días: 29 y 30 de septiembre, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 de octubre de 2022. El curador se pronunció dentro del término legal, es decir, el 11 de octubre de 2022 (#016 expediente digital). Igualmente se deja en el sentido que el día 30 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., venció el término para que los acreedores de la sociedad conyugal acudieran al llamado edictal, conforme el registro nacional de personas emplazadas. No lo hicieron. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 30 de noviembre de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20*

*Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco  
Auxiliar Judicial.

### **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDIO**

treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO:** LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
**RADICADO:** 630013110001-2021-00011-99  
lycp

Vista la constancia que antecede, se procede a fijar fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, conforme a lo ordenado en el artículo 501 del CGP, la cual se llevará a cabo el día **SEIS (06) de FEBRERO de 2023 a las 09:00 a.m.**

El inventario podrá ser elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º de la norma arriba indicada.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; lo cual se debe informar, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR**  
Juez

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 02-12-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA